



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 18 de marzo de 2026.

Número 33

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1303.- Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1474.- Expediente Número 00216/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1453.- Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	3	EDICTO 1475.- Expediente Número 00231/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1454.- Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1476.- Expediente Número 01413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1455.- Expediente Número 00123/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1477.- Expediente Número 00047/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1456.- Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	4	EDICTO 1478.- Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1457.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1479.- Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1458.- Expediente 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	5	EDICTO 1480.- Expediente Número 00163/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1459.- Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 1481.- Expediente Número 00166/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1460.- Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	6	EDICTO 1482.- Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1461.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 1483.- Expediente Número 00124/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1466.- Expediente Número 00179/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 1484.- Expediente Número 00149/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1467.- Expediente Número 00207/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 1485.- Expediente Número 01065/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1468.- Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1486.- Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1469.- Expediente Número 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1487.- Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1470.- Expediente Número 00243/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1488.- Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1471.- Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1489.- Expediente Número 00171/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1472.- Expediente Número 00165/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1490.- Expediente Número 005/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1473.- Expediente Número 00188/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1491.- Expediente Número 00077/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1492.- Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	14	EDICTO 1518.- Expediente Número 00073/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	20
EDICTO 1493.- Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1519.- Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 1494.- Expediente Número 00156/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1520.- Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1495.- Expediente Número 00159/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1521.- Expediente Número 00549/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1496.- Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1522.- Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1497.- Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1523.- Expediente Número 00653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 1498.- Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1524.- Expediente Número 00046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1499.- Expediente Número 01416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1525.- Expediente Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1500.- Expediente 00058/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1526.- Expediente Número 00121/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1501.- Expediente Número 00167/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 1527.- Expediente Número 00159/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1502.- Expediente Número 01107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1528.- Expediente Número 00187/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1503.- Expediente Número 01216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1529.- Expediente Número 00663/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1504.- Expediente Número 01377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1530.- Expediente Número 137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1505.- Expediente Número 01421/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1531.- Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1506.- Expediente Número 00996/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1507.- Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1508.- Expediente Número 00141/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1509.- Expediente Número 00165/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1510.- Expediente Número 00165/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1511.- Expediente Número 00187/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1512.- Expediente Número 00135/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1513.- Expediente Número 00140/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1514.- Expediente Número 00595/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1515.- Expediente Número 00867/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 1516.- Expediente Número 01072/2025 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 1517.- Expediente Número 01046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de enero del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CC. BLANCA ARACELI PESINA GONZALEZ Y ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 79557, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle henequenal (38), manzana 12, lote 10, de la Colonia Cuauhtémoc UPYSSET, con Clave Catastral: 01-01-10-528-011, con una superficie de 140.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.00 metros con lote 9; AL SURESTE en 8.75 metros Henequenal (38); AL SUROESTE en 16.00 metros con lote 11; AL NOROESTE en 8.75 metros con lote 17, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'327,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el valor pericial más alto que obra en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

1303.- Marzo 10 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. NICOLÁS GONZALEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. PABLO GONZALEZ ALANÍS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) La cancelación de la Pensión Alimenticia que se otorga a favor de mi hijo NICOLÁS GONZALES FLORES, ello en virtud de que ha dejado inconcluso sus estudios profesionales como se acreditara en su momento procesal oportuno, y es mayor de edad, por lo que se aplica un descuento en total de tres hermanos del cuarenta y cinco por ciento (45%) de mi salario que devengo como empleado de la universidad autónoma de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

26 de febrero del 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1453.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SUSANA CEPEDA VÁZQUEZ, en contra de ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del

Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1454.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JESÚS ALEJANDRO ELIZONDO SANTOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YARKA NIAVES HORECNY en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (01) primero de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida del derecho y ejercicio de la Patria Potestad sobre el menor de iniciales S.E.N.- B).- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio, en caso de que el demandado se oponga a las prestaciones reclamadas en la presente vía.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28/01/2026 11:00:59 a.m.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.-

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO TORRES CUELLAR Y
BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JOSÉ GUADALUPE ESPINOSA DELGADO, en contra de SERGIO TORRES CUELLAR Y BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES, ordenándose en fecha tres de marzo de dos mil veintiséis el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 04 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1456.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2026.
C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1457.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARÍA ELENA RESÉNDIZ MERCADO en contra de FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de agosto de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1458.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SANTA ROSALINO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de MIGUEL HUGO LEÓN TIRADO. MA ROSA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LIC. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ Y OLGA LIDIA ALANÍS GONZALEZ.

En el que se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del trámite de estructuración que versa sobre el contrato de compraventa, Volumen Vigésimo Séptimo Escritura (1457) un mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, del predio señalado en la declaratorio primero como; Lote de terreno urbano marcado con el número 1 (uno) de la manzana 270, (doscientos setenta) ZONA 1 (dos) de la colonia Pedro J. Méndez (antes Benito Juárez) de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 235.00 M2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados) incluyendo su construcción e identificado con las siguientes colindancias: AL NORTE (NE) en 12.70 ML (doce metros setenta centímetros lineales) con frente a la calle Enrique Canseco. AL SUR: en 11.00 ML: (once metros lineales con lote 2 (dos) propiedad de la señora Laura Izaguirre De Reyes; AL ORIENTE (SE) en 19.90 ML: (diecinueve metros lineales) con frente a la calle cuatro, AL PONIENTE (NO) en 20.00 ML. (veinte metros lineales) con lote numero 8 (ocho) B).- La restitución de mis derechos a título de propietario, con respecto al predio motivo de la presente litis y cuyas medidas y colindancias, así como demás datos citados en el inciso (a) del capítulo de prestaciones de la presente demanda C).- El pago de los gastos y costas que se realicen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se amplió la demanda en contra de SANTA ROSALINO GARCIA como Tercera Llamada a Juicio, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.- Mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a SANTA ROSALINO GARCIA, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del hoy difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

23 de febrero del 2026.- Juez, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1459.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, en contra de la C. KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan.

A).- Que por Resolución Judicial se decrete la suspensión de mi obligación de darle alimentos a la demandada KAREN ELIZABETH MEDRANO IBARRA, por dejar de necesitarlos y que como consecuencia, se decrete la Cancelación de la orden de descontar el 30% de mi sueldo y prestaciones que percibo como empleado ABARROTES S.A. DE C.V. por concepto de Pensión Provisional de Alimentos Emanada del Expediente Número 517/2018, relativo a Providencia Precautoria Ventilada ante ese Órgano Jurisdiccional por CLARA IBARRA PRADO en representación de la hoy demandada contra del suscrito

B).- Que por Resolución Judicial se ordene al representante legal de ABARROTES S.A. DE C.V., con domicilio conocido en esta localidad, deje sin efecto la orden de descuento emanado del expediente mencionado en el inciso A) Que antecede, mediante la cual se le mando ordenara realizar la deducción del 30% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de esa empresa y ponerlos a disposición de la demandada por conducto de CLARA IBARRA PRADO, otrora representante de aquella; y,

C).- El pago de gastos y costas que se originen en la instancia, en caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00408/2023.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los

autos de fechas veintisiete de junio de dos mil veintitrés y dos de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1460.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN GARCIA GUERRA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARINA GONZALEZ CASTILLO, en contra del C. JUAN GARCIA GUERRA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-

1.- El reconocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de fecha 16 de abril del 2004 celebrado en ciudad Monte Tamaulipas entre el C. JUAN GARCIA GUERRA como vendedor y de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO como comprador del bien inmueble que señalare en la siguiente prestación, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

2.- Que mediante Sentencia firme, se pronuncie esta autoridad ordenando el otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante Notario Público que se designe a favor de mi extinto cónyuge MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO ya que el 16 de abril del 2004, adquirido por concepto de compraventa ante dos testigos, la Posesión Física y Material de un Terreno Urbano, con Numero de Finca 25778, identificado como lote número 01 manzana 12, zona 1, ubicado en terrenos que pertenecieron al Poblado Chapultepec, hoy colonia Victoria de esta ciudad, con superficie de 179.00 m2 (ciento noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 10.00 metros con Olivia Martínez Sepúlveda; AL SURESTE , en 20.00 metros con la Avenida Victoria; AL SUROESTE, en 9.85 metros con calle Soto la Marina; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con los lotes dos y diecinueve, controlado con la Clave Catastral 21-01-04-07; dicha propiedad está amparada por Escrituras Pública Número 2258, del Volumen LXII (Sexagésimo Segundo), celebrada en esta ciudad, pasada ante la fe del Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268, en ejercicio en esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 2688 de esta ciudad.

3.- Se condene al Ciudadano JUAN GARCIA GUERRERO, a otorgar y firmar de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO ante Notario Público, la Escritura Pública que contenga al aludido recibo amplio de celebración de Compra Venta que celebre respecto al bien inmueble mencionado con antelación, en

términos del Artículo 1653 del Código Civil vigente en el Estado, apercibiéndolo que de no hacerlo, a su cargo, su señoría la otorgara en su rebeldía.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1461.- Marzo 17, 18 y 19.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ALBERTO ARRIAGA LUCIO, denunciado por MARIA ICELA CATALÁN SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1466.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de HUGO LEOPOLDO URBINA JUÁREZ, denunciado por MARIBEL RUIZ PUGA, HUGO FERNANDO URBAINA RUIZ, OSCAR GERARDO URBINA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1467.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ELIZABETH GALVÁN GARCIA, denunciado

por ALFREDO ARELLANO OCHOA, SHARON AHTZIRI ARELLANO GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1468.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LEONEL SAMANO GARCIA, denunciado por LAURA ELENA MOLINA VALDEZ, CARLOS LEONEL SAMANO MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1469.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN BECERRA CONTRERAS, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1470.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUIS VALDEZ RODRÍGUEZ, ARACELI DELGADO REYES, denunciado por JUAN ANTONIO VALDEZ DELGADO Y NUBIA VALDEZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1471.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA ELENA AGUILAR VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. GUILLERMINA DE JESÚS ARAIZA AGUILAR, PEDRO ARAIZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ARAIZA AGUILAR, MARIA LIDIA ARAIZA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de

Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1472.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO RAFAEL CASTILLO LARA, denunciado por DAVID GARCIA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1473.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VIDAL CERVANTES GUEVARA, denunciado por HILDA MARYBEL MENDOZA LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1474.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por JUAN ANTONIO MONTELONGO SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1475.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 8 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELEAZAR BANDA PEREZ, OLIVIA MANRÍQUEZ ZAPATA, denunciado por JESÚS ARTURO BANDA MANRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1476.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO ZALETA BARRIOS, denunciado por los CC. ELIZABETH SARABIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1477.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO CAZARES FLORES, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS GRAJALES FLORES, IVONNE VALERO CAZARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1478.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

- La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN TORRES DOMÍNGUEZ, denunciado por los CC. MARGARITA¿ SALAZAR ANDRADE, MARTIN RUBÉN TORRES SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1479.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA DE JESÚS DOMÍNGUEZ TALANGO, denunciado por la C. YOLANDA GUADALUPE DURAN DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de febrero de 2026.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1480.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFRIDO GALERA AGUILAR, denunciado por los C.C. DALIA GALERA CASTILLO, DAVID GALERA CASTILLO, MARIA ROSALÍA GALERA CASTILLO, SARA AIDA GALERA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1481.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA BALLEZA ALEJO Y LUCAS GARCIA ESPINOSA, denunciado por JUANA MAGDALENA GARCIA BALLEZA, RICARDO GARCIA BALLEZA, SUSANA GARCIA BALLEZA, asignándosele el Número 00746/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1482.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA ARANDA MIRANDA, quien falleció el (25) veinticinco de abril del año (2015) dos mil quince, en Estocolmo, Suecia, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por el C. NATANAEL GARCIA ARANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1483.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCIA FANG, quien falleció el (21) veintiuno del mes de mayo del año dos mil seis (2006), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por la C. OLIMPIA GARCIA FANG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1484.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BERNAL GUTIERREZ, quien falleció el 10 de agosto de 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA BERNAL SOBREVILLA y QUIRINA SOBREVILLA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1485.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS TORRES RUISEÑOR, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de febrero del año dos mil doce (2012) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRMA RUISEÑOR DEL VILLAR Y DAVID TORRES VILLEGAS.

Expediente registrado bajo el Número 00111/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1486.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS SUAREZ SANCHEZ, denunciado por las CC. SARA SALAZAR PATENA Y REBECA SARAHI SUAREZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1487.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS PEREZ GARCIA, denunciado por las C.C. EDUARDO ROBERTO MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1488.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00171/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLEOTILDE MARTÍNEZ PEÑA, denunciado por la C. MAYRA ROMANITA SALDAÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1489.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 005/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA SALAZAR LEAL, denunciado por CARLOS LUNA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de enero del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1490.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 30 de enero de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00077/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PAREDES GARCIA denunciado por WENDY GABRIELA PAREDES CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de febrero del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1491.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 10 de febrero de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CARMEN MARTÍNEZ LLANO, denunciando por MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SALDIVAR, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ, AMELI DÍAZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10/02/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1492.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 24 de febrero de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISABEL AGUILAR LOZOYA Y GABRIELA SÁNCHEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1493.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Nubia Soto Romo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encarga del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00156/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por VERÓNICA OSORNIO PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2026.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. MARIA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1494.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 26 de febrero de 2026, la Licenciada Nubia Soto Romo, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas María Francisca Ortega Ramírez y Sandra Karina Frayre Garcia, Secretarías Proyectistas, en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00159/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ALEJANDRO PALACIOS EUFRACIO promovido por ANAKAREN PALACIOS EUFRACIO Y CAMILA EUFRACIO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26/02/2026.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

El presente auto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los Artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1495.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 02 de marzo de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA GARCIA HERNÁNDEZ, denunciado por SAMUEL PEÑA GARCIA Y CARLOTA PEÑA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de marzo del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1496.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONSUELO ORDUÑA CHÁVEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO ALCANTAR ORDUÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1497.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00377/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CEDILLO AMAYA, denunciado por MARTHA ELISA CEDILLO TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1498.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ VÁZQUEZ DE LA CRUZ, denunciado por JOSE CONCEPCIÓN ESPINOSA MORALES, MARIA BEATRIZ ESPINOSA VÁZQUEZ, JOSE FRANCISCO ESPINOSA VÁZQUEZ, AMADO ESPINOSA VÁZQUEZ, TERESA ESPINOSA VÁZQUEZ Y CONCEPCIÓN LORENA ESPINOZA VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1499.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 20 de enero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00058/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ANDREA ARECHAR RAMÍREZ, JACOBO ALCOCER JUÁREZ, denunciado por el C. ANA MARIA ALCOCER ARECHAR, JUAN JACOBO ALCOCER ARECHA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de enero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1500.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 12 de febrero del 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00167/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ALBERTO GARCIA HERNANDEZ, ALBERTO GARCIA BARRÓN, denunciado por el C. ANA LAURA QUINTERO LEAL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de febrero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1501.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 26 de septiembre de 2025 se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS LUCIO VALDÉS, denunciado por RAFAEL ALEJANDRO OLVERA LUCIO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1502.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEPEDA BETANCOURT, denunciado por EVANGELINA CEPEDA BETANCOURT, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

1503.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA GARCIA SALAZAR denunciado por KENNYA ALEJANDRA GARCIA SALAZAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1504.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01421/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KATHIA GUADALUPE RAMÍREZ GARCIA denunciado por KENNYA ALEJANDRA GARCIA SALAZAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1505.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de enero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LENIN GARCIA HERNANDEZ, denunciado por ALICIA PEÑA GARCIA, JOSE JUAN GARCIA PEÑA, CLAUDIA MARIA GARCIA PEÑA, CECILIA DEL CARMEN GARCIA PEÑA, ALICIA GUADALUPE GARCIA PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALICIA PEÑA GARCIA, JOSE JUAN GARCIA PEÑA, CLAUDIA MARIA GARCIA PEÑA, CECILIA DEL CARMEN GARCIA PEÑA, ALICIA GUADALUPE GARCIA PEÑA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1506.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM LÓPEZ CASTAÑEDA, denunciado por VÍCTOR MANUEL FUENTES DELGADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1507.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PEDRO FERNANDO CEDILLO MELÉNDEZ, denunciado por CONSUELO VIRIDIANA PIZANO CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CONSUELO VIRIDIANA PIZANO CANTÚ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1508.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de febrero del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE RESENDEZ GARZA, denunciado por JOSE ÁNGEL CANTÚ RESENDEZ, ESMERALDA CANTÚ RESENDEZ, NAPOLEÓN CANTÚ RESENDEZ, IRENE CANTÚ RESENDEZ, MITZI ESMERALDA CANTÚ RESENDEZ, LEONEL CANTÚ ROMÁN Y LUIS ÁNGEL CANTÚ ROMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1509.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la publicación de Edictos dentro del Expediente Número 00165/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL CANTÚ SALINAS, denunciado por MARIA CANTÚ RESENDEZ, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1510.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. VERÓNICA SANTIAGO PEREZ, ERICKA CORTES SANTIAGO, a bienes de ANTONIO CORTES GONZALEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1511.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO DELGADO RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. MA. TERESA MENDO BALTAZAR por sus propios derechos en representación de su menor hijos de iniciales C.D.M., Y FRANCISCO ALBERTO DELGADO MENDO este último por sus propios derechos, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a los 18 de febrero de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

1512.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en fecha dieciocho de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MINERVA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSE PICAZO ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

1513.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO CÁSTULO LÓPEZ MARTÍNEZ, también conocido como GILBERTO CÁSTULO LÓPEZ MARTÍNEZ, GILBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ Y GILBERTO RAMOS, denunciada por RAMONA HILDA BARRERA RAMOS, HILDA PATRICIA LÓPEZ BARRERA Y JUAN GILBERTO LÓPEZ BARRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1514.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ANTONIO ARREDONDO NÚÑEZ, denunciada por los C.C. ELISA SALAS BRACAMONTES Y LUIS ALBERTO ARREDONDO SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2026.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1515.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2025 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS RAMÍREZ MORALES, denunciada por la C. CRISTINA MOLINA GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2025.-
Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE
TORRES.- Rúbrica.

1516.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE PEREZ FELIZARDO Y BLASA SILVIA SÁENZ GARZA, quienes fallecieron el primero de ellos el día cinco de marzo de dos mil veinte y BLASA SILVIA SÁENZ GARZA el día dos de diciembre del año dos mil veinte, ambos en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VICENTE JAVIER PEREZ SÁENZ, LUIS ALBERTO PEREZ SÁENZ Y SILVIA ADRIANA PEREZ SÁENZ.

Expediente registrado bajo el Número 01046/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 días de diciembre de 2025.- DOY FE.-

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE
RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1517.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de PAULINO CARRILLO SANDOVAL, denunciado por la C. LUCIA BRETON RAMOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2026.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

1518.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CRESENCIO GALICIA DÍAZ, denunciado por la C. ELENA CEBALLOS ENRÍQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN
RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1519.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, denunciado por GERÓNIMO TREJO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1520.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS RIVAS URIBE, CARMEN GUILLEN TEMORES, denunciado por MAGDALENA NATIVIDAD RIVAS GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1521.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL HERREJON BARRIOS, denunciado por ROSA HERREJON SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1522.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinte de Mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos J. GUADALUPE NAVARRO CORONADO, MARIA TERESA GARZA SANCHEZ, denunciado por CHRISTIAN EMMANUEL NAVARRO GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1523.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de febrero de 2026, radicó el Expediente Número 00046/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres de ESCOLÁSTICO LERMA JARAMILLO Y MARIA HEREBIA JARAMILLO, denunciado por FRANCISCO LERMA HEREBIA Y OTRA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1524.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00101/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ESTHER HERNANDEZ NEGRETE, denunciado por GUADALUPE ROCHA HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1525.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación del Expediente Número 00121/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO BASILIO VÁSQUEZ, promovido por AURELIO BASILIO RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1526.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO GUADALUPE HEREBIA TOVAR, promovido por MA. DE JESÚS SANCHEZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1527.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ZAMORA AVENDAÑO, promovido por GLORIA AVENDAÑO HERNANDEZ, ANTONIO ZAMORA ESQUIVEL, JESÚS ANTONIO ZAMORA AVENDAÑO, ALEJANDRO ZAMORA AVENDAÑO, LUIS ZAMORA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1528.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA SOLÍS GUTIERREZ, promovido por JUAN GABRIEL ALEMÁN SOLÍS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1529.- Marzo 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO QUINTANILLA MUNGUÍA, quien falleció el veinticuatro de abril del año dos mil, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Eva Sámano 7 y 8 número 111, colonia Moderna de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1530.- Marzo 18.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COSME FUENTES VARGAS, quien falleció el uno de julio del dos mil diecisiete, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio el ubicado en calle Primero de Mayo y calle Cuarta número 501, colonia Obrera, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los EMILIA RODRÍGUEZ CANTÚ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de abril de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS
TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1531.- Marzo 18.- 1v.
